

Quilmes, 29 de abril de 2003

VISTO la solicitud de reconsideración presentada por el docente Alfonso Buch, respecto del informe bienal (período 2000/2002), y

CONSIDERANDO:

Que se han remitido las actuaciones a la Comisión de Evaluación Externa.

Que el dictamen de la Comisión de Evaluación Externa no recomienda modificar la calificación del informe bienal solicitado por el docente.

Que la Comisión de Evaluación de la Universidad atendió a la recomendación de la Comisión de Evaluación Externa desestimando el reclamo efectuado.

Que se ha cumplimentado con lo establecido en el Régimen de Procedimientos Administrativos Ley 19.549. Decreto reglamentario 1759/72 texto ordenado 1991.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Rechazar el pedido de reconsideración presentado por el docente Alfonso Buch, ratificando la calificación obtenida según Resolución (CS) N º 004/03.

ARTICULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (CS) Nº: 046/03

Julio M. Villa RECTOR

VICERRECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES